



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PIZARRO RAMÓN DANIEL - RECTIFICAR RHCD-2025-85 - RENUNCIA - EX-2025-00107428- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00107428- -UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita rectificación de la resolución RHCD-2025-85-E-DEC#FD, la cual dispuso: “*Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aceptación de la renuncia formalizada por el señor Profesor Doctor Ramón Daniel PIZARRO, Legajo N°18.410, DNI 11.187.062, al cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho Privado VII (Daños) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 31 de marzo del corriente año*”;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 88 de autos Secretaría General de Coordinación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba informa que: “*...La rectificación solicitada obedece a que el Dr. Pizarro revestía el carácter de Profesor Interino al momento de formalizar su renuncia, circunstancia que determina la competencia del H. Consejo Directivo de esta Facultad para su aceptación...*”;

Que en orden 87 de autos Dirección de Personal de esta Casa ha producido el siguiente informe: “*...La Dirección de Personal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, informa que el Prof. Ramón Daniel PIZARRO, Legajo: 18410 registró: • un cargo interino de Prof. titular con dedicación semiexclusiva (C 102) en la Cat. “A” de la asignatura “Derecho Privado VII”, hasta el 31/03/2025, conforme RHCD 132/2024. • Un cargo regular por concurso como Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en la asignatura “Derecho Privado VII” desde el 26/06/2019 hasta el 25/06/2024, conforme RHCS 613/2022. Con licencia presupuestaria por cargo de mayor jerarquía, informado en el punto anterior...*”;

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la rectificación solicitada y, en consecuencia, disponer rectificar el artículo 1° de la resolución RHCD-2025-85-E-DEC#FD, el que quedará redactado del siguiente modo: “*Aceptar la renuncia formalizada por el señor Profesor Doctor Ramón Daniel PIZARRO, Legajo N °18.410, DNI 11.187.062, al cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho Privado VII (Daños) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 31 de marzo del corriente año...*”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la resolución RHCD-2025-85-E-DEC#FD, el que quedará redactado del siguiente modo: *“Aceptar la renuncia formalizada por el señor Profesor Doctor Ramón Daniel PIZARRO, Legajo N°18.410, DNI 11.187.062, al cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho Privado VII (Daños) de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 31 de marzo del corriente año...”*.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría General de Coordinación de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.